

7.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
PERMISO DE EDIFICACION	02/2015	12.01.2015
RESOLUCION DE MODIFICACION DE PROYECTO	17/2016	28.03.2016

8.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

8.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	SERVICIO	CENTRO MEDICO	EQUIPAMIENTO BASICO
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)			

8.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	SEGÚN PERMISO N°21/2008 (m2) RF N°27/2012	SEGÚN PERMISO N°02/2015 (m2)	SEGÚN MODIFICACION DE PERMISO N°17/2016(m2)	DISMINUCION DE SUPERFICIES (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SOBRE TERRENO	2.072,02	1.104,17	4.047,61	6,36	4.041,25
EDIFICADA TOTAL	2.072,02	1.104,17	4.047,61	6,36	4.041,25
TOTAL SUPERFICIE DEL TERRENO					2.773,33

8.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	1,46	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	75,66%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	O.G.U.C.	13,26M	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	-----
RASANTES	O.G.U.C.	Cumple	ANTEJARDIN	-----	-----
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	54	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	54
-----------------------------	----	---------------------------	----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC		
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123
<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	--	--------------------------------	--

8.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	----	ESTACIONAMIENTOS	54
OTROS (ESPECIFICAR):	01 CENTRO MEDICO		

9.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE MODIFICA	CLASIFICACIÓN		m2
	G-3 (\$125.805)		
PRESUPUESTO OFICIAL			\$ 798.862
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR MODIFICACION DE SUPERFICIE	0,75	%	\$ 5.991
PRESUPUESTO POR ANTERACIONES		(+)	\$ 28.490.580
SUBTOTAL DERECHOS POR ANTERACIONES	1	(+)	\$ 284.906
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		(-)	\$ 290.897
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)		(-)	\$ 87.269
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1371055	FECHA: 25.09.2015	(-)
TOTAL A PAGAR		(+)	\$ 28.491.175.137
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 1747880	FECHA	14.06.2016



LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
LAMINA A-01	PLANO DE UBICACIÓN, EMPLAZAMIENTO, ESQUEMAS Y RESUMEN DE SUP. CONSTRUIDA, PLANTA ARQ PRIMER PISO, LISTADO DE MODIFICACIONES
LAMINA A-02	PLANTAS DE ARQUITECTURA SEGUNDO, LISTADO DE MODIFICACIONES
LAMINA A-03	ELEVACIONES MODIFICACION, LISTADO DE MODIFICACIONES
LAMINA A-04	PLANO DE CALCULO DE SOMBRAS

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- Proyecto se emplaza en calle Anibal Pinto N°436, de la Localidad de Buin de esta Comuna, el cual posee una superficie de 2.773,33 m2.
2.-La Construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N°21/2008 de fecha 12 de Febrero del 2008 por una superficie de 2.057,00m2, con Recepción Parcial N°27/2012 de fecha 20.04.2012 por una superficie de 2.072,02 acogido al art. 5.2.8 de la O.G.U.C., Permiso de Edificación N°02/2015 por una superficie de 12.01.2015 por una superficie de 1.104,17m2, con Modificación de Permiso N°17/2016 de fecha 28.03.2016 por aumento de superficie de 871,42m2, con una superficie total edificada de 4.047,61m2, a esto se suma la preente Modificación, la cual reduce la superficie total edificada en 6,36m2, alcanzando de esta forma una superficie total edificada de 4.041,25m2.
3.-La presente Modificación no altera la estructura del Edificio, manteniendo el Proyecto de Cálculo Estructural, aprobado durante la Modificación de Permiso N°17/2016 del 28.03.2016.
4.-El Establecimiento contempla una Carga de Ocupación de 547 ocupantes, según lo establecido en el Art. 4.2.4 de la O.G.U.C.
5.- La presente Modificación de Permiso, cuenta con Informe Favorable de Revisor Independiente INF-MP2-2018 de fecha Abril del 2018, emitido por el Revisor Independiente Sr. Rodrigo López Pozo.
6.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
7.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
8.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
9.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
10.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Edificación, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
11.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
12.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



RODRIGO CÉSPED LIZANA
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 GIG/RCL/rci



GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES